

E. Exterior

Programas

La celebración hace tres años de las primeras elecciones a Juntas de Personal nos permitió disponer de unos organismos unitarios, democráticos y representativos que actúan como interlocutores ante la Administración.

El papel que estaban llamadas a jugar las Juntas de Personal se ha visto empañado por el intento de la Administración de vaciarlas de contenido aprovechándose de los vacíos legales y entorpeciendo los procesos de negociación.

A esta precaria situación general tenemos que añadir las peculiaridades de las Juntas de Personal de trabajadores de la Administración en el exterior.

La pertenencia a diferentes Ministerios, la distancia que es necesario recorrer para las reuniones, la provisionalidad en el destino, que hace que compañeros deban abandonar la Junta, las diferentes respuestas de la Administración en uno u otro país, la falta de un interlocutor claro que represente a la Administración..., son algunas de las dificultades a las que han debido enfrentarse las Juntas de Personal en el exterior.

A pesar de todo ello, se ha conseguido

1. Control sindical de las convocatorias de concursos de méritos con el fin de conseguir una mayor transparencia en el funcionamiento de la Administración.
2. Información constante al colectivo de trabajadores.
3. Resolución de los conflictos que han ido surgiendo en cada uno de los países (interinidades, pasaportes de servicio, vacantes necesarias, calendario escolar...).

Pero, aún queda mucho por conseguir

- Reconocimiento pleno por parte de la Administración de las Juntas de Personal.
- Reconocimiento expreso de la condición de personal técnico al servicio de la Administración en el exterior.
- Extensión del control sindical a todo tipo de convocatorias de la Administración (vacantes, interinidades, concursos de méritos..). Para ello es necesario que demos un fuerte apoyo a las/os candidatas/os de CC.00, en las Juntas de Personal.

Nuestras alternativas a la política educativa en el exterior:

INSTITUTOS CERVANTES

Exigimos nuestra presencia, participación y negociación del contenido de la ley antes de su tramitación parlamentaria. Deberá contemplarse la presencia de los sindicatos más representativos en el patronato del futuro Instituto Cervantes.

Objetivos

1. Dar cobertura a los Institutos de Cultura, Casos de España...
 2. Coordinar y dar apoyo a todas las instituciones que, actualmente, se dedican a la enseñanza del castellano.
 3. Promover la difusión de la cultura española en el mundo.
 4. Garantizar la enseñanza del castellano en buenas condiciones.
 5. Garantizar el reciclaje del profesorado de español y dotarlo de los medios necesarios.
 6. Infraestructura para la obtención de los Diplomas de Español para extranjeros.
- Exigir que las plazas se doten por medio de concurso público de méritos.

CENTROS ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR

- Dotar a los Centros del Personal de Administración y Servicios necesarios.
- Resolver los problemas de la homología que aún quedan en determinados países.
- Garantizar la continuidad en el sistema educativo español a los hijos de los trabajadores que salgan al exterior por tiempo limitado.

CLASES DE LENGUA MATERNA

Objetivos

Conseguir un compromiso por parte de las instituciones comunitarias que garantice el derecho a recibir las clases de lengua y cultura maternas y que obligue a los diferentes países a cumplir las directrices.

Mientras tanto

- Número de profesores necesarios y dotarles de los medios didácticos adecuados.
- Atender la formación permanente del colectivo.
- Tender a que las actuales agrupaciones queden integradas dentro de las estructuras de los Institutos Cervantes.

NUESTRAS REIVINDICACIONES PENDIENTES

- Retirada del complemento específico de la fórmula retributiva.
- Constitución de los Consejos Escolares de Estado en aquellos países donde se hayan creado.
- Gestión por parte de las Embajadas de los permisos de residencia.
- Reconocimiento a los enseñantes del mismo status que al resto de los funcionarios.

- Que el contrato MUFACE-American Life asegure los mismos derechos sanitarios que en el Estado español.
- Aplicación a los interinos del mismo sistema retributivo que a los demás funcionarios.
- Abono, antes de la salida de España, del 10 por 100 de los emolumentos anuales para gastos de instalación.
- Regulación de las condiciones de trabajo del profesorado, de las agrupaciones: kilometraje, número de alumnos...
- Abono de dietas cuando el desplazamiento lo justifique.
- Elaboración de materiales de apoyo a las clases.
- Resolución de las revocaciones de las Comisiones de Servicios en el plazo de un mes.